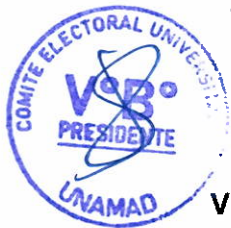




UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
N° 006-2023-UNAMAD-CEU
Puerto Maldonado, 07 de diciembre de 2023



VISTO:

Las actas de Reporte de Inicialización de Jornada, Reporte de Puesta a Cero, Acta de Instalación, Acta de Sufragio, Actas de Escrutinio de Docentes y Alumnos, Reporte de Participación Electoral y Anexo de Ponderación de Votos, de acuerdo a las normas electorales de la jornada electoral de primera vuelta llevada a cabo en fecha 06 de diciembre de 2023, para la elección de Decanos y representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y;



CONSIDERANDO:

Que, en aplicación a lo establecido en el artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 287° de la Ley N° 26859 Ley Orgánica de Elecciones, los artículos 145° y 147° del Estatuto Institucional que establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo en sus decisiones, y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales en la UNAMAD, así como convocar a los procesos electorales para la elección de Decanos y representantes ante los Órganos de Gobierno, debiendo proclamar los resultados de los procesos electorales, emitiendo las resoluciones correspondientes conforme al Reglamento de Elecciones en los casos y plazos establecidos por las normas sobre la materia universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNAMAD-AU de 20 de diciembre de 2022, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios, con periodo de vigencia a partir del 20 de diciembre de 2022; el mismo que fue reconfirmado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2023-UNAMAD-AU del 27 de abril de 2023, disponiendo su instalación inmediata; y posteriormente reconfirmado por segunda vez con Resolución de Asamblea Universitaria N° 014-2023-UNAMAD-AU del 09 de agosto de 2023, integrándose en la Presidencia del Comité Electoral Universitario a la doctora Nelly Jacqueline Ulloa Gallardo, en su condición de Docente Principal de la UNAMAD;

Que, conforme al Cronograma Electoral para la elección de Decanos y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios, aprobado por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 004-2023-CEU-UNAMAD, de fecha 20 de setiembre del 2023; se encuentra programado el desarrollo de la jornada electoral de primera vuelta para el 06 de diciembre de 2023, conforme a la Solución Tecnológica del Voto Electrónico No Presencial "VENP" implementado por la Subgerencia de Proyectos Electorales de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de la ONPE;

Que, en cumplimiento a los artículos 14°, 30°, 32°, 33°, 34°, 35°, 50° y 51° del Reglamento de Elecciones de Decanos y representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; el Comité Electoral Universitario ha organizado, conducido y controlado los procesos electorales encargados, convocando oportunamente a elecciones, implementando lineamientos,



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
N° 006-2023-UNAMAD-CEU

Puerto Maldonado, 07 de diciembre de 2023

acciones y determinando las fórmulas de ponderación para el cómputo final y la proclamación de las candidaturas y listas ganadoras en su caso;

Que, el acto electoral ha sido cumplido en la forma y fecha establecida, no habiéndose recibido observaciones ni reclamos contra el proceso electoral ni los resultados de las elecciones emitidas por la ONPE, no habiendo sido necesario tampoco el ejercicio de la potestad de revisión de oficio del Comité Electoral Universitario; por lo que concluido el desarrollo de la jornada electoral, el criterio de ponderación de voto previsto en la normativa aplicada, debe ser calculado por el Comité Electoral Universitario sobre el total de votos válidos por cada estamento;

Que, no es posible aplicar criterios de ponderación del voto distintos a los previstos en la Ley Universitaria, Ley Orgánica de Elecciones y el Reglamento de Elecciones de Decanos y representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios, siendo aplicable de acuerdo con ello los dos tercios (2/3) de ponderación del estamento docente y el tercio (1/3) de ponderación del voto del estamento estudiantil, obteniéndose el número de votos válidos luego de deducir, del total de votos emitidos, los votos en blanco y nulos;

Que, en sesión ordinaria llevada a cabo el día jueves 07 de diciembre de 2023, de la revisión de los reportes con los resultados de participación y del escrutinio emitidos por la ONPE, el Comité Electoral Universitario ha aprobado publicar oficialmente los resultados de la jornada electoral del día 06 de diciembre de 2023 de acuerdo a la ponderación de votos, convocando a la jornada electoral de segunda vuelta para el lunes 18 de diciembre de 2023 entre las dos candidaturas que han alcanzado la mayor votación en el proceso para la elección de Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 26859 - Ley Orgánica de Elecciones, el Estatuto Institucional y el Reglamento de Elecciones de Decanos y representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios;

RESUELVE:

PRIMERO.- PUBLICAR OFICIALMENTE LOS RESULTADOS de la jornada electoral de la primera vuelta llevada a cabo el 06 de diciembre de 2023 en el proceso electoral para la elección de Decanos y representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios, mediante la Solución Tecnológica del Voto Electrónico No Presencial "VENP" implementado por la ONPE, reportados a través del anexo "A", consistentes en el Reporte de Inicialización de Jornada, Reporte de Puesta a Cero, Acta de Instalación, Acta de Sufragio, Acta de Escrutinio de Docentes y Alumnos y Reporte de Participación Electoral entregados por la ONPE y el anexo "B", con la ponderación de votos a cargo del Comité Electoral Universitario de



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Nº 006-2023-UNAMAD-CEU

Puerto Maldonado, 07 de diciembre de 2023

la Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios, todos adjuntos a la presente resolución.

SEGUNDO.- CONVOCAR conforme al Cronograma electoral para el día **lunes 18 de diciembre de 2023** a la jornada de **Segunda Vuelta Electoral** entre las candidaturas que han obtenido mayor votación en la jornada electoral del 06 de diciembre de 2023 en el proceso para la elección de Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios, adoptando las medidas y acciones necesarias para tal fin.

TERCERO.- DISPONER que se proceda a la publicación de la presente resolución y los anexos correspondientes en el portal de la página web asignado al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, así como en los medios que considere el CEU UNAMAD, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dra. Nelly Jacqueline Ulloa Gallardo
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco
SECRETARIO